

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Exámenes libres para menores de 18 años

Última actualización: 01 septiembre, 2020

Descripción

Permite solicitar autorización para rendir exámenes libres, con el propósito de **validar estudios de enseñanza básica y media**; este procedimiento faculta a la persona para acceder a educación superior.

Conozca el proceso de [inscripción y rendición de exámenes libres para mayores de 18 años](#).

Segundo período de inscripción: **del 12 de mayo al 13 de noviembre de 2020**.

Segundo período de rendición de exámenes: **desde el 7 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2020**.

La **inscripción de los y las estudiantes que deseen validar cuarto medio finalizó el 31 de agosto de 2020**, quienes podrán rendir la prueba hasta el 16 de octubre de 2020.

Debido a la contingencia por el contagio del [Coronavirus \(COVID-19\)](#), la inscripción a los exámenes libres para menores de 18 años sólo está disponible por **correo electrónico**.

Detalles

Importante:

No pueden inscribirse menores de edad si durante el año escolar en curso han estado matriculados en un establecimiento educacional que cuente con reconocimiento oficial, excepto cuando:

- Sean casos justificados por motivos de salud, acreditados con certificado médico, informe psicológico, psicopedagógico o social.
- Sean infractores de ley o privación de libertad, y siempre que no figuren matriculados en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) al momento de la inscripción, acreditado con certificado de retiro del establecimiento educacional.

¿A quién está dirigido?

Menores de 18 años que:

- No han realizado estudios regulares o los han interrumpido.
- Han cursado estudios en establecimientos educacionales no reconocidos por el Estado.
- Han realizado estudios en el extranjero, en países sin convenio con Chile.
- Participen en proyectos de reinserción escolar, y no aparecen en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE).
- Pertenezcan a la red SENAME, y no se encuentran matriculados en un establecimiento educacional con reconocimiento oficial del Estado.
- Sean extranjeros residentes en Chile o chilenos que regresan del extranjero, cuyos países no tienen convenio para convalidar estudios o no quieren acogerse a ese trámite.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de inscripción para exámenes libres de menores de 18 años](#).
- Cédula de identidad y [certificado de nacimiento para todo trámite](#) del o de la menor. Si el o la menor no tiene cédula de identidad, podrá adjuntar sólo el certificado de nacimiento para todo trámite.
- Cédula de identidad del padre, de la madre, o del tutor o de la tutora legal. En este último caso, deberá presentar el documento que acredita la custodia del o de la menor.

Importante: en el caso de menores matriculados en un establecimiento educacional durante el año en curso, será necesario presentar un documento (certificados de salud, informes u otros) que explique las razones de su retiro.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico](#) dispuesto por la oficina del Mineduc más cercana a su domicilio.
3. Como resultado del trámite, se habrá inscrito para rendir exámenes libres para menores de 18 años. El Mineduc emitirá la autorización para rendir las pruebas.

Si requiere más información: llame al 600 600 26 26.